

**JEFATURA DE POLICIA  
NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS  
SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS  
DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS  
ILÍCITAS**

**02.- GRADO: COMISARIO/A MAYOR**

**1. CARGO:** Jefe/a de Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas (I a XXI)

**SUBESCALAFÓN:** Comando

**FUNCIONES**

1. Ejecutar las acciones planificadas por el/la Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, con el objeto de lograr una mayor eficiencia en las funciones esenciales establecidas en la Ley N° 13.482.
2. Actuar como auxiliar de las autoridades judiciales con competencia en la materia, en las investigaciones del tráfico de drogas ilícitas y delitos conexos.
3. Generar acciones tendientes a la investigación de infracciones a la Ley de Estupefacientes en el marco de la normativa que rige en la materia.
4. Sentar las bases conceptuales, metodológicas y éticas del funcionamiento general de la Delegación.
5. Informar periódicamente a la Superintendencia sobre el cumplimiento y resultados de la gestión operativa de la Delegación, de conformidad a lo establecido en el artículo 172 y ccds de la Ley N° 13.482.
6. Interactuar con organismos gubernamentales y no gubernamentales regionales, para la evaluación de situaciones de oferta de estupefacientes a nivel barrial, zonal, departamental y otros, que permita diseñar estrategias y tácticas de actuación.
7. Participar de las reuniones de evaluación dispuestas por las autoridades del Ministerio de Seguridad.
8. Participar de las reuniones de los Foros de Seguridad e instituciones no gubernamentales.
9. Representar en el ámbito local al/la Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas cuando fuere así dispuesto.
10. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**03.- GRADO: COMISARIO/A INSPECTOR/A**

**1. CARGO:** Segundo/a Jefe/a de Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas (I a XXI)

**SUBESCALAFÓN:** Comando

**FUNCIONES**

1. Coordinar su actividad con el/la Jefe/a de Delegación, distribuyendo las actividades conforme a las necesidades.
2. Asistir al/la Jefe/a de Delegación en la implementación de las acciones fijadas para el área, como así también en su planeamiento y control estratégico.
3. Controlar las actividades vinculadas con los registros y el funcionamiento de las áreas internas de la Delegación.
4. Organizar, coordinar y supervisar las actividades de los recursos humanos y logísticos de la Delegación de acuerdo a las necesidades y lineamientos establecidos por la superioridad.
5. Controlar el registro, guarda y destino de los efectos secuestrados.

6. Reemplazar al/la Jefe/a de Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.
7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**2. CARGO:** Jefe/a de Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas (Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas [I a XXI])

**SUBESCALAFÓN:** Comando

**FUNCIONES**

1. Ejecutar las acciones planificadas por el/la Jefe/a de Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, con el objeto de lograr una mayor eficiencia en las funciones esenciales establecidas en la Ley N° 13.482.
2. Informar periódicamente al/la Jefe/a de Delegación, acerca del cumplimiento y resultados de la gestión operativa de la Subdelegación, de conformidad a los enunciados de la Ley N° 13.482 y normas complementarias.
3. Generar acciones tendientes a la investigación de infracciones a la Ley de Estupefacientes en el marco de la normativa que rige la materia.
4. Actuar como auxiliar de las autoridades judiciales con competencia en la materia, en las investigaciones del tráfico de drogas ilícitas y delitos conexos.
5. Proponer las bases conceptuales, metodológicas y éticas del funcionamiento general de la Subdelegación.
6. Supervisar la actividad operativa, judicial y administrativa de la Subdelegación.
7. Coordinar en los casos que correspondiere la actuación operativa con otros organismos policiales.
8. Interactuar con organismos gubernamentales y no gubernamentales regionales, para la evaluación de situaciones de la oferta de estupefacientes a nivel barrial, zonal, departamental y otros, que permita generar un plan estratégico operacional.
9. Participar de las reuniones de evaluación dispuestas por el Ministerio de Seguridad.
10. Participar en las reuniones de los Foros de Seguridad e instituciones no gubernamentales.
11. Administrar los recursos humanos y logísticos asignados para la optimización del servicio.
12. Ejercer un rol académico periódico a efectos de optimizar la prestación de los servicios.
13. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**04.- GRADO: COMISARIO/A**

**1. CARGO:** Jefe/a de Sección Operaciones (Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas [I a XXI])

**SUBESCALAFÓN:** Comando

**FUNCIONES**

1. Organizar, programar y controlar las actividades de los recursos humanos de las dependencias de la Delegación.
2. Procesar la información reunida por la Delegación para su análisis y disposición de las actividades de inteligencia o procedimientos que correspondan.
3. Realizar diagnósticos y cuadros de situación con relación a la actividad delictual desplegada en el ámbito territorial de la Delegación, manteniendo actualizado un mapa delictual.
4. Llevar registro actualizado de estadística, conforme lineamientos impartidos por la superioridad.
5. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**2. CARGO:** Jefe/a de Sección Judiciales (Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas [I a XXI])

**SUBESCALAFÓN:** Comando

**FUNCIONES**

1. Cumplimentar las medidas dispuestas por la autoridad judicial competente, conforme a la normativa vigente.

2. Disponer la recepción de denuncias, de acuerdo a la normativa vigente.
3. Disponer la instrucción de las actuaciones judiciales respecto de la actividad operacional ejecutada por el personal de la unidad investigativa.
4. Controlar los registros de elementos y/o efectos secuestrados que se hallen en depósito judicial, de sumarios administrativos, I.P.P., causas penales y de expedientes.
5. Instruir los sumarios administrativos en los que resulten involucrados efectivos policiales con intervención del/la Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas o la Auditoría General de Asuntos Internos, según corresponda.
6. Distribuir, asignar y supervisar el correcto diligenciamiento de causas penales y/o I.P.P., respetando los términos otorgados por la autoridad judicial, con arreglo a la normativa vigente.
7. Realizar evaluaciones y análisis periódicos de la actividad judicial desplegada a efectos de determinar la eficiencia y efectividad de las tareas.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**3. CARGO:** Jefe/a de Turno (Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas [I a XXI])

**SUBESCALAFÓN:** Comando

**FUNCIONES**

1. Tomar conocimiento de los hechos delictuales y novedades del servicio comunicándolas de inmediato al/la Jefe/a de Delegación.
2. Aplicar el plan de seguridad para el edificio sede de la Delegación y del personal de servicio.
3. Supervisar las condiciones de alojamiento de los/las detenidos/as, su permanente atención médica, control en las visitas de familiares y de profesionales de la defensa.
4. Atender a las autoridades judiciales, ministeriales o de otra índole.
5. Supervisar al personal de servicio.
6. Tener conocimiento de la realidad delictual a través del área de operaciones.
7. Conocer las novedades de carácter general y actuar como máximo responsable del elemento en ausencia del/la Jefe/a o Segundo/a Jefe/a de Delegación.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**4. CARGO:** Segundo/a Jefe/a de Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas

**SUBESCALAFÓN:** Comando

**FUNCIONES**

1. Coordinar su actividad con el/la Jefe/a de la Subdelegación, distribuyendo las actividades conforme a las necesidades.
2. Asistir al/la Jefe/a de la Subdelegación en la implementación de las acciones fijadas para el área, como así también en su planeamiento y control estratégico.
3. Controlar las actividades vinculadas con los registros y el funcionamiento de las áreas internas de la Subdelegación.
4. Organizar, coordinar y supervisar las actividades de los recursos humanos y logísticos de la Subdelegación.
5. Controlar el registro, guarda y destino de los efectos secuestrados.
6. Reemplazar al/la Jefe/a de Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.
7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**5. CARGO:** Jefe/a de Sección Secretaría (Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas [I a XXI])

**SUBESCALAFÓN:** Comando

**FUNCIONES**

1. Mantener la infraestructura administrativa, operacional, logística y de personal necesarias para el correcto desenvolvimiento de la Delegación.

2. Actuar como enlace entre la Delegación y los/las Jefes/as de dependencias que conforman el elemento.
3. Propiciar la uniformidad de criterios, participando en los mecanismos de coordinación necesarios para una concreción eficiente de los cometidos funcionales.
4. Llevar el control de todos los expedientes que ingresen a la Delegación, fiscalizando la tramitación de cada uno de ellos en las diferentes tareas que conforman dicho organismo.
5. Actualizar permanentemente el registro de la totalidad de los efectivos que conforman la Delegación, discriminando los lugares donde cada uno se halla afectado.
6. Llevar el control de todo lo relacionado con el personal dependiente de la Delegación en lo que a la faz administrativa respecta.
7. Supervisar que los recursos logísticos se hallen permanentemente en condiciones de brindar una respuesta adecuada.
8. Impartir directivas referentes a la organización del personal de acuerdo a la normativa vigente.
9. Atender todo requerimiento planteado por el personal policial, dando conocimiento a los estamentos superiores de la dependencia.
10. Procurar la obtención de recursos humanos, logísticos y financieros en pos de un mejor funcionamiento de cada dependencia.
11. Propiciar el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles existentes e imprescindibles para el funcionamiento de la Delegación.
12. Controlar la realización de las acciones necesarias que posibiliten la permanente racionalización de los recursos asignados.
13. Reunir la información concerniente a los guarismos estadísticos de las dependencias y elaborar los correspondientes informes, con el objeto de optimizar la prestación de servicios de la Delegación.
14. Recibir y diligenciar las órdenes de servicio dispuestas por la Superintendencia en la organización de los operativos ordinarios y extraordinarios que se determinen por orden judicial.
15. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

## **05.- GRADO: SUBCOMISARIO/A**

**1. CARGO:** Jefe/a de Subsección Personal (Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas [I a XXI])

**ESCALAFON:** Comando, Profesional, Técnico o Administrativo

### **FUNCIONES**

1. Conformar y mantener un vademécum general con todos los datos identificatorios del personal que compone la Delegación y la Subdelegación, con las funciones que desempeñan y otros antecedentes.
2. Registrar, tramitar y controlar las actuaciones que se sustancian por actos de traslados, permutas, posesión puesto, licencias, permisos, disponibilidades, altas, bajas y otras situaciones de revista del personal de la Delegación y Subdelegación.
3. Elaborar las fojas de calificaciones anuales.
4. Registrar, comunicar y en su caso, notificar sanciones disciplinarias.
5. Llevar registro del cumplimiento de las declaraciones juradas del personal.
6. Efectuar las notificaciones de diversa índole que se cursan respecto al personal.
7. Diligenciar todo lo atinente a la atención integral del personal herido en o por acto de servicio y de los familiares por igual temática.
8. Labrar las propuestas de ingreso de acuerdo a los lineamientos de incorporación vigentes.
9. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**2. CARGO:** Jefe/a de Subsección Apoyo Logístico (Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas [I a XXI])

**SUBESCALAFÓN:** Comando

### **FUNCIONES**

1. Brindar asesoramiento a la conducción, respecto a la gestión de los recursos logísticos para el aprovechamiento de los mismos.
2. Organizar y mantener actualizado un registro de la totalidad de los recursos logísticos de la Delegación y Subdelegación.
3. Supervisar los medios logísticos disponibles, llevando a cabo el mantenimiento adecuado de los mismos y controlando su correcto uso.
4. Inspeccionar periódicamente la planta automotriz, armamento, chalecos antibalas, con el objeto de evaluar su estado de conservación, impartiendo directivas sobre su correcto uso.
5. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**3. CARGO:** Jefe/a de Subsección Finanzas (Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas [I a XXI])

**SUBESCALAFÓN:** Comando, Profesional, Técnico o Administrativo

**FUNCIONES**

1. Brindar asesoramiento a la conducción, respecto a la administración de los recursos financieros que permitan una concepción integral de los mismos para la elaboración de la estrategia operativa.
2. Registrar las horas Co.Re.S. del personal, en los libros habilitados para tal fin, efectuando un control adecuado sobre su cumplimiento efectivo.
3. Gestionar las correspondientes cajas chicas y efectuar su rendición, conforme a la normativa legal vigente.
4. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**4. CARGO:** Jefe/a de Subsección Unidad Investigativa (Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas [I a XXI])

**SUBESCALAFÓN:** Comando

**FUNCIONES**

1. Poner en marcha la investigación de delitos relacionados al narcotráfico, con arreglo a las disposiciones judiciales que rigen la materia.
2. Ejercer la conducción técnica y operativa del personal a su cargo en el marco de las tareas investigativas y conforme las normativas procedimentales vigentes.
3. Establecer e individualizar testigos en el lugar del hecho.
4. Ejercer un contralor integral de la actividad operacional del personal subordinado.
5. Dictar instrucción permanente sobre actuación en la vía pública y tareas operativas en general.
6. Atender a damnificados/das o víctimas de delitos.
7. Mantener en perfecto estado de funcionamiento y conservación los bienes institucionales asignados a su responsabilidad.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**5. CARGO:** Jefe/a de Subsección Operaciones (Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas)

**SUBESCALAFÓN:** Comando

**FUNCIONES**

1. Organizar, programar y controlar las actividades de los recursos humanos de las dependencias de la Subdelegación.
2. Procesar la información reunida por la Subdelegación para su análisis y disposición de las actividades de inteligencia o procedimientos que correspondan.
3. Realizar diagnósticos y cuadros de situación con relación a la actividad delictual desplegada en el ámbito territorial de la Subdelegación, manteniendo actualizado un mapa delictual.
4. Llevar actualizado registro de estadística conforme lineamientos impartidos por la superioridad.
5. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**6. CARGO:** Jefe/a de Subsección Judiciales (Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas)

**SUBESCALAFÓN:** Comando o Profesional

## **FUNCIONES**

1. Cumplimentar las medidas dispuestas por la autoridad judicial competente, conforme a la normativa vigente.
2. Disponer la recepción de denuncias, de acuerdo a la normativa vigente.
3. Disponer la instrucción de las actuaciones judiciales respecto de la actividad operacional ejecutada por el personal de la unidad investigativa.
4. Controlar los registros de elementos y/o efectos secuestrados que se hallen en depósito judicial, de sumarios administrativos, I.P.P., causas penales y de expedientes.
5. Instruir los sumarios administrativos en los que resulten involucrados efectivos policiales con intervención del Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas o la Auditoría General de Asuntos Internos, según corresponda.
6. Distribuir, asignar y supervisar el correcto diligenciamiento de causas penales y/o I.P.P., respetando los términos otorgados por la autoridad judicial, con arreglo a la normativa vigente.
7. Realizar evaluaciones y análisis periódicos de la actividad judicial desplegada a efectos de determinar la eficiencia y efectividad de las tareas.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**7. CARGO:** Jefe/a de Turno (Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas)

**SUBESCALAFÓN:** Comando

## **FUNCIONES**

1. Tomar conocimiento de los hechos delictuales y novedades del servicio comunicándolas de inmediato al/la Jefe/a de la Subdelegación.
2. Aplicar el plan de seguridad para el edificio sede de la Subdelegación y del personal de servicio.
3. Supervisar las condiciones de alojamiento de los/las detenidos/as, su permanente atención médica, control en las visitas de familiares y de profesionales de la defensa.
4. Atender a las autoridades judiciales, ministeriales o de otra índole.
5. Supervisar al personal de servicio.
6. Tener conocimiento de la realidad delictual a través del área de operaciones.
7. Conocer las novedades de carácter general y actuar como máximo responsable del elemento en ausencia del/la Jefe/a o Segundo/a Jefe/a de la Subdelegación.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

## **06.- GRADO: OFICIAL PRINCIPAL**

**1. CARGO:** Jefe/a de Oficina Guardia de Prevención (Segundo/a Jefe/a de Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas [I a XXI])

**SUBESCALAFÓN:** Comando

## **FUNCIONES**

1. Garantizar la cobertura de seguridad de las instalaciones utilizadas por la Delegación.
2. Atender a toda persona que ingrese a la dependencia.
3. Mantener actualizado el plan de seguridad integral, aplicándolo ante medidas excepcionales que pretendan vulnerar la seguridad de las personas o instalaciones.
4. Comunicar las novedades que acontezcan a la superioridad policial y en ausencia de estas al/la Jefe/a de Turno.
5. Velar por la custodia de detenidos/as alojados/as en la unidad policial.
6. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**2 CARGO:** Jefe/a de Oficina Unidad Investigativa (Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas)

**SUBESCALAFÓN:** Comando

## **FUNCIONES**

1. Poner en marcha la investigación de delitos relacionados al narcotráfico, con arreglo a las disposiciones judiciales que rigen la materia.
2. Ejercer la conducción técnica y operativa del personal a su cargo en el marco de las tareas investigativas y conforme las normativas procedimentales vigentes.
3. Establecer e individualizar testigos en el lugar del hecho.
4. Ejercer un contralor integral de la actividad operacional del personal subordinado.
5. Dictar instrucción permanente sobre actuación en la vía pública y tareas operativas en general.
6. Atender damnificados o víctimas de delitos.
7. Mantener en perfecto estado de funcionamiento y conservación los bienes institucionales asignados a su responsabilidad.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

## **07.- GRADO: OFICIAL INSPECTOR/A**

**1. CARGO:** Jefe/a de Oficina Guardia de Prevención (Segundo/a Jefe/a de Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas)

**SUBESCALAFÓN:** Comando

### **FUNCIONES**

1. Garantizar la cobertura de seguridad de las instalaciones utilizadas por la Subdelegación.
2. Atender a toda persona que ingrese a la dependencia.
3. Mantener actualizado el plan de seguridad integral, aplicándolo ante medidas excepcionales que pretendan vulnerar la seguridad de las personas o instalaciones.
4. Comunicar las novedades que acontezcan a la superioridad policial y en ausencia de éstas al/la Jefe/a de Turno.
5. Velar por la custodia de detenidos/as alojados/as en la unidad policial.
6. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**2. CARGO:** Jefe/a de Oficina de Personal (Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas)

**SUBESCALAFÓN:** Comando, Profesional, Técnico o Administrativo

### **FUNCIONES**

1. Conformar y mantener un vademécum general con todos los datos identificatorios del personal que compone la Subdelegación, con las funciones que desempeñan y otros antecedentes.
2. Registrar, tramitar y controlar las actuaciones que se sustancian por actos de traslados, permutas, posesión puesto, licencias, permisos, disponibilidades, altas, bajas y otras situaciones de revista del personal de la Subdelegación.
3. Elaborar las fojas de calificaciones anuales.
4. Registrar, comunicar y en su caso, notificar sanciones disciplinarias.
5. Llevar registro del cumplimiento de las declaraciones juradas del personal.
6. Efectuar las notificaciones de diversa índole que se cursan respecto al personal.
7. Diligenciar todo lo atinente a la atención integral del personal herido en o por acto de servicio y de los familiares por igual temática.
8. Labrar las propuestas de ingreso de acuerdo a los lineamientos de incorporación vigentes.
9. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**3. CARGO:** Jefe/a de Oficina de Apoyo Logístico (Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas)

**SUBESCALAFÓN:** Comando

### **FUNCIONES**

1. Brindar asesoramiento a la conducción, respecto a la gestión de los recursos logísticos para el aprovechamiento de los mismos.
2. Organizar y mantener actualizado un registro de la totalidad de los recursos logísticos de la Subdelegación.

3. Supervisar los medios logísticos disponibles, llevando a cabo el mantenimiento adecuado de los mismos y controlando su correcto uso.
4. Inspeccionar periódicamente la planta automotriz, armamento, chalecos antibalas, con el objeto de evaluar su estado de conservación, impartiendo directivas sobre su correcto uso.
5. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**4. CARGO:** Jefe/a de Oficina de Finanzas (Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas)

**SUBESCALAFÓN:** Comando, Profesional, Técnico o Administrativo

**FUNCIONES**

1. Brindar asesoramiento a la conducción, respecto a la administración de los recursos financieros que permitan una concepción integral de los mismos para la elaboración de la estrategia operativa.
2. Registrar las horas Co.Re.S. del personal, en los libros habilitados para tal fin, efectuando un control adecuado sobre su cumplimiento efectivo.
3. Gestionar las correspondientes cajas chicas y efectuar su rendición, conforme a la normativa legal vigente.
4. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**16.- GRADO: SARGENTO/A**

**1. CARGO:** Ayudante de Guardia (Oficina Guardia de Prevención)

**SUBESCALAFÓN:** General

**FUNCIONES**

1. Confeccionar el Libro de Novedades de Guardia, asentando todo el movimiento que se registre en la dependencia durante su turno.
2. Atender al público en general para su derivación respectiva, a familiares de detenidos/as alojados/as o profesionales de la defensa.
3. Mantener informado al/la Jefe/a de Oficina Guardia de Prevención de las novedades que surjan en el transcurso del servicio.
4. Registrar, recepcionar y tener a su cargo en depósito los efectos y valores de los/las detenidos/as alojados/as.
5. Realizar la atención primaria de las llamadas telefónicas de la dependencia.
6. Atender la radio policial, modular con las unidades investigativas o móviles policiales.
7. Mantener actualizada la guía telefónica respecto de las unidades policiales limítrofes, oficinas públicas, centros de salud, de urgencias y del personal de la dependencia.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**2. CARGO:** Imaginaria de Calabozos (Oficina Guardia de Prevención)

**SUBESCALAFÓN:** General

**FUNCIONES**

1. Custodiar permanentemente a los/las detenidos/as alojados/as en el pabellón de calabozos.
2. Brindar apoyo en las requisas de calabozos.
3. Evitar la permanencia de utensilios o todo elemento que pueda ser utilizado por el/la detenido/da como arma contra su propia integridad o de terceros, informando inmediatamente cualquier novedad a la superioridad.
4. Informar inmediatamente al/la Jefe/a de Oficina Guardia de Prevención de cualquier novedad que acontezca en el cumplimiento de sus funciones.
5. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**3. CARGO:** Chofer (Oficina Guardia de Prevención)

**SUBESCALAFÓN:** General

**FUNCIONES**

1. Conducir el vehículo asignado, de acuerdo a las normativas vigentes en la materia.

2. Controlar el mantenimiento, funcionamiento, limpieza y estado general del móvil policial asignado.
3. Resguardar el libro de registro de novedades y control del móvil y su correspondiente libreta de servicio.
4. Conocer y subsanar los inconvenientes de mecánica ligera que, en los móviles bajo su responsabilidad, impidan su normal utilización.
5. Poseer la documentación que lo/la habilita como conductor/a y su vigencia, conforme a la normativa vigente.
6. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

#### **17.- GRADO: OFICIAL DE POLICÍA**

**CARGO:** Disponible (Ayudante de Guardia)

**SUBESCALAFÓN:** General

#### **FUNCIONES**

1. Cumplir funciones de asistencia en las distintas áreas de la Delegación.
2. Llevar adelante funciones de acompañante, consigna o custodia cuando la superioridad lo disponga.
3. Colaborar en la limpieza e higiene de los distintos sectores de la Delegación.
4. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Anexo I a - Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias Delegación  
Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.